



REPÚBLICA COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Cumplimiento de Contrato.
Rad. N° 47-189-40-89-003-2019-00508-02
Demandante: ELIZABETH CASSIANI AVILA.
Demandada: TEOTISTE MERCEDES VICIOSO JIMÉNEZ.

Ciénaga, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Estudiado el expediente referenciado, **ADMÍTASE** en el **EFFECTO SUSPENSIVO**, la apelación impetrada por la parte demandada, contra la sentencia adiada 21 de noviembre de 2.022, dictada por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Ciénaga, al ser procedente conforme a lo preceptuado en el inciso 1° del art. 321 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

Ejecutoriado este proveído, pase el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

Firmado Por:

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1683c6fb6d93e9103577d0393bda9c060ab9b9ad9444c187d1210a88f2fad18**

Documento generado en 06/12/2022 04:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>